

## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Consejería de Presidencia

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2024/009242

**TIPO CONTRATO:** Suministro

**TÍTULO EXPEDIENTE:** DISTINCIONES 2024

**OBJETO DEL CONTRATO:** Suministro de insignias y placas conmemorativas que se entregarán al personal de esta Administración por los años de servicio o jubilación, como reconocimiento público a sus iniciativas y méritos en el cumplimiento de sus cometidos y funciones.

**TIPO DE TRAMITACIÓN:** Ordinaria

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**  
Procedimiento abierto simplificado

**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Normal

**CENTRO DIRECTIVO:** Dirección General de la Función Pública

**UNIDAD PROMOTORA:** Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Cumplir, en el año en curso, con el Decreto 15/1998, de 29 de enero. Este Decreto ha sido modificado por los Decretos 137/2003, de 4 de diciembre, y desarrollado mediante Orden de 5 de junio de 1998, de la Consejería de presidencia y A.T. Dicha normativa resulta también de aplicación al personal laboral en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Novena del vigente Convenio Colectivo y en los artículos 17.5 y 57.3 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

### DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/921B01/18900/0	0111	71.698,50 €	15.056,69 €	86.755,19 €

### PLAZOS DEL CONTRATO

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será desde el 2 de septiembre 2024 o desde la fecha de la firma del contrato, si es posterior, al 5 de diciembre de 2024. El suministro del lote 1 deberá entregarse antes del día 8 de noviembre de 2024, siempre y cuando el empresario haya tenido un plazo mínimo de ejecución de 15 días hábiles.

**PRÓRROGAS CONVENCIONALES:** No

**PLAZOS PARCIALES:** Sí

**DESCRIPCIÓN DE LOS PLAZOS PARCIALES:** Lote 2: El primer suministro deberá entregarse antes del 8 de noviembre de 2024. En todo caso el empresario tendrá un plazo mínimo de 15 días hábiles para la





**Junta de  
Castilla y León**

ejecución y entrega del suministro del primer listado. Los sucesivos suministros se harán efectivos en un plazo máximo de 5 días hábiles desde que se faciliten los correspondientes listados.

**REVISIÓN DE PRECIOS**

**REVISIÓN DE PRECIOS:** No



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: NCN1S0JJFPQLNF00WOQ05P

Fecha Firma: 30/05/2024 14:36:55 Fecha copia: 30/05/2024 14:37:17

Firmado: en Valladolid por El Consejero de la Presidencia LUIS MIGUEL GONZALEZ GAGO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=NCN1S0JJFPQLNF00WOQ05P> para visualizar el documento



## ORDEN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El Decreto 6/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, atribuye en su artículo 17, apartado h), a la Dirección General de la Función Pública la competencia de dirección y coordinación de la gestión del personal funcionario y laboral de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, sin perjuicio de las competencias de gestión que tienen atribuidas otros órganos al respecto.

Realizadas las actuaciones preceptivas que exige la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/24/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

Existe crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos de esta Consejería para la realización de este contrato.

Mediante informe-propuesta de la Coordinadora de Servicios de la Dirección General de la Función Pública se pone de manifiesto la necesidad de contratar el suministro de insignias y placas conmemorativas que se entregarán al personal de la Administración de Castilla y León por los años de servicio o jubilación, como reconocimiento público a sus iniciativas y méritos en el cumplimiento de sus cometidos y funciones, y motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la LCSP, así como la propuesta del Director General de la Función Pública.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP, la utilización del procedimiento abierto basado en el principio de mejor relación calidad-precio, se justifica por ser el procedimiento de adjudicación ordinario.

Considerando el valor estimado del presente contrato, la adjudicación se llevará a cabo por el procedimiento abierto simplificado, en los términos contenidos en los apartados 1 al 5 del artículo 159 de la citada Ley.

La contratación a realizar se califica como contrato de suministro, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la LCSP.

La facultad para celebrar contratos corresponde a los titulares de las Consejerías, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

En su virtud,

### **RESUELVO:**

Autorizar la iniciación del expediente de contratación "Distinciones 2024" –con número de expediente A2024/009242–, referido en la cabecera de este documento, que se tramitará por el procedimiento abierto simplificado, conforme a lo establecido en el artículo 159 de la LCSP, por importe, aplicación presupuestaria y anualidad que se detalla en la cabecera de este documento.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Luis Miguel González Gago.

